

Informes: puntos primero y segundo del orden del día

Informe marco que formula el Consejo de Administración de “**Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.**” en relación con las propuestas de ratificación y reelección de consejeros bajo los puntos primero y segundo del orden del día.

Informes individuales sobre los puntos primero y segundo del orden del día.

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de diciembre de 2022, ha aprobado el presente informe marco en relación con la propuesta de ratificación y reelección de consejeros incluidas en los puntos primero y segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 25 de enero de 2023 en primera convocatoria, o el 26 de enero de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Objeto del informe

Este informe marco justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529-*decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con: (i) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Christian Bruch como consejero no ejecutivo dominical; y (ii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, las propuestas de ratificación y reelección de don Christian Bruch como consejero no ejecutivo dominical, y de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical se someten a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) de fechas 27 de octubre de 2022 y 15 de noviembre de 2022, respectivamente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 529-*decies*.5 de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual es el presente.

Este informe se estructura en dos partes diferenciadas: la primera, el informe marco en sí, en el que se valoran y justifican conjuntamente la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Christian Bruch y de don Anton Steiger; y la segunda, en la que se contienen los informes justificativos individuales de cada uno de ellos.

2. Proceso de selección y justificación de las propuestas en su conjunto

Se propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo los puntos primero y segundo del orden del día, respectivamente, la ratificación del nombramiento por cooptación por el Consejo y la reelección de don Christian Bruch como consejero no ejecutivo dominical, así como la ratificación del nombramiento por cooptación por el Consejo y la reelección de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

Tras analizar los perfiles de los candidatos de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como sendos informes emitidos por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. para el nombramiento por cooptación de don Christian Bruch y de don Anton Steiger, la Comisión ha estimado que los candidatos propuestos son adecuados para el desempeño de las funciones de consejero. El Consejo está de acuerdo con la opinión de la Comisión.

3. Situación del Consejo de Administración tras las propuestas de ratificación y reelección

Conforme a las propuestas de ratificación y reelección que se elevan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, teniendo en cuenta la dimisión a ser presentada por don André Clark, efectiva en el día de hoy, la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Calificación
Christian Bruch	Dominical
Jochen Eickholt	Ejecutivo
Francisco Belil Creixell	Independiente
Maria Ferraro	Dominical
Gloria Hernández García	Independiente
Harald von Heynitz	Independiente
Rudolf Krämmer	Independiente
Mariel von Schumann	Dominical
Anton Steiger	Dominical

De este modo, el 11,1 % del Consejo de Administración estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 88,9 % por consejeros no ejecutivos (44,45 % consejeros dominicales y el 44,45 % consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30 % del capital social los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 44,45 %, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens Energy, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens Energy será inferior a su porcentaje en el capital social (especialmente tras la opa voluntaria formulada por esta entidad).

4. Informes justificativos individuales

Se recogen a continuación los informes justificativos individuales de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Christian Bruch como consejero no ejecutivo dominical, y de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical.

* * *

Informe: punto primero del orden del día

Informe individual
relativo al punto primero
del orden del día de la
Junta General
Extraordinaria de
Accionistas 2023 sobre
la ratificación del
nombramiento por
cooptación y reelección
de don Christian Bruch
como consejero no
ejecutivo dominical,
elaborado por el Consejo
de Administración de
“**Siemens Gamesa
Renewable
Energy, S.A.**”

El Consejo de Administración, en su sesión del 20 de diciembre de 2022, ha aprobado el presente informe en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Christian Bruch como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto primero del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 25 de enero de 2023, en primera convocatoria, o el 26 de enero de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529-*decies*.5 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero no ejecutivo dominical de don Christian Bruch.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529-*decies*.6 de la Ley de Sociedades de Capital y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha de 22 de junio de 2022, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Christian Bruch como consejero, con la calificación de no ejecutivo dominical.

El 27 de octubre de 2022, la Comisión, bajo el supuesto que el Consejo de Administración decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, emitió el informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó, con ocasión de su nombramiento por cooptación y con auxilio de un informe emitido por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“**PWC**”), que don Christian Bruch reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó, con el soporte del informe de PWC, que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero no ejecutivo dominical.

En atención a lo anterior, tras haber analizado el perfil de don Christian Bruch de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como el informe emitido por PWC para su nombramiento por cooptación, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión en relación con la propuesta de

ratificación y reelección como consejero de don Christian Bruch, con la calificación de no ejecutivo dominical.

4. Situación del Consejo de Administración tras la propuesta de ratificación y reelección

La ratificación y reelección como consejero de don Christian Bruch, con la calificación de no ejecutivo dominical, cumpliría con lo establecido en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente ratificado y reelegido, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos sería de 1 frente a 8, representando estos últimos una amplísima mayoría en el Consejo.

Tras la ratificación y reelección, en su caso, de don Christian Bruch, el Consejo de Administración estaría compuesto por un 11,1% de consejeros ejecutivos y un 88,9% por consejeros no ejecutivos (44,45% consejeros dominicales y el 44,45% consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30% del capital social, los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 44,45%, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens Energy, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens Energy será inferior a su porcentaje en el capital social (especialmente tras la opa voluntaria formulada por esta entidad).

5. Perfil profesional y biográfico de don Christian Bruch

Don Christian Bruch es ingeniero mecánico por la Universidad de Leibnitz (Hannover, Alemania) y la Universidad de Strathclyde (Glasgow, Reino Unido). Posteriormente, se doctoró en la Swiss Federal Institute of Technology (ETH) (Zurich, Suiza).

Don Christian Bruch ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en el grupo Linde AG, donde ocupó diversos cargos de responsabilidad dentro de la empresa llegando a la posición de miembro del Comité Ejecutivo y vicepresidente ejecutivo y consejero delegado de Linde Engineering.

En el año 2020, el señor Bruch se incorporó al grupo Siemens, en la posición de presidente, consejero delegado y director de sostenibilidad de Siemens Energy AG y presidente y consejero delegado de Siemens Energy Management GmbH, cargos que actualmente mantiene.

Simultáneamente a sus cargos en el grupo Siemens, el señor Bruch ejerce como miembro del Consejo de Administración de Lenzing AG, compañía austriaca dedicada al sector textil, y forma parte de los órganos de gobierno de diferentes asociaciones e instituciones como la German Eastern Business Association, el ESG Council de la CNBC, el German National Hydrogen Council y co-preside el Security Innovation Board de MSC (Munich Security Council).

6. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Christian Bruch es presidente y consejero delegado de Siemens Energy AG, y de Siemens Energy Management GmbH, así como miembro del consejo de supervisión de Lenzing AG. No se ha identificado su presencia en los órganos de gobierno de otras compañías.

7. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Christian Bruch, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, quedará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical.

8. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 24 de junio de 2022.

9. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Christian Bruch no es titular de acciones de la Sociedad.

10. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Christian Bruch justifican que se proponga a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Punto primero del orden del día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Christian Bruch, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años”.

Ratificar el nombramiento de don Christian Bruch como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de fecha 24 de junio de 2022, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años”.

* * *

Informe: punto segundo del orden del día

Informe individual relativo al punto segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión del 20 de diciembre de 2022, ha aprobado el presente informe en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Anton Steiger como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 25 de enero de 2023, en primera convocatoria, o el 26 de enero de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529-*decies*.5 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Anton Steiger.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529-*decies*.6 de la Ley de Sociedades de Capital y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha de 15 de noviembre de 2022, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Anton Steiger como consejero, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el mismo 15 de noviembre de 2022, la Comisión, bajo el supuesto que el Consejo de Administración decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, emitió el informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó, con ocasión de su nombramiento por cooptación y con auxilio de un informe emitido por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“**PWC**”), que don Anton Steiger reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó, con el soporte del informe de PWC, que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad.

En atención a lo anterior, tras haber analizado el perfil de don Anton Steiger de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como el informe emitido por PWC para su nombramiento por cooptación, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Anton Steiger, con la calificación de no ejecutivo dominical.

Antes de imprimir el presente documento, por favor asegúrate de que es absolutamente necesario. La protección del medioambiente es una responsabilidad de todos. Tenemos el derecho a disfrutar del medioambiente, pero también tenemos la obligación de preservarlo.

4. Situación del Consejo de Administración tras la propuesta de ratificación y reelección

La ratificación y reelección como consejero de don Anton Steiger, con la calificación de no ejecutivo dominical, cumpliría con lo establecido en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente ratificado y reelegido, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos se mantendría en 1 frente a 8, representando estos últimos una amplísima mayoría en el Consejo.

Tras la ratificación y reelección, en su caso, de don Anton Steiger, el Consejo de Administración estaría compuesto por un 11,1% de consejeros ejecutivos y un 88,9% por consejeros no ejecutivos (44,45% consejeros dominicales y el 44,45% consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30% del capital social los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 44,45%, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens Energy, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens Energy será inferior a su porcentaje en el capital social (especialmente tras la opa voluntaria formulada por esta entidad).

5. Perfil profesional y biográfico de don Anton Steiger

Don Anton Steiger es Licenciado en Derecho por la Universidad de Viena (Austria), Master en Derecho (LL.M.) por la Escuela de Derecho Dickenson de la Universidad Penn State (Estados Unidos), Executive MBA por la Universidad de St. Gallen (HSG) (Suiza) y ha sido admitido por la New York Bar Association.

El Sr. Steiger es actualmente responsable dentro de Siemens Energy AG de la oferta pública de adquisición y la integración del área de legal y compliance de Siemens Gamesa en Siemens Energy.

Comenzó su carrera profesional en el grupo Siemens en 1999, ocupando diversos puestos en diferentes compañías del grupo, tales como Asesor Jurídico para Proyectos Turnkey en Siemens AG (Austria) (1999-2002); Abogado responsable de la unidad de negocio de productos de bajo voltaje en Siemens AG (2002-2005); Asesor Jurídico Senior en M&A (2005-2008) y Responsable Legal de equipo de M&A (2008-2010) en Siemens AG; Responsable Jurídico de la división Healthcare Imaging & Advanced Therapy en Siemens Healthcare (2011); y Director Jurídico Corporativo y de M&A en Siemens AG (2012-2020). Asimismo ocupó el cargo de Presidente del Consejo Supervisor del Grupo Siemens Mobility (2018-2019). En 2020 se incorporó a Siemens Energy AG como Director Jurídico del Grupo, cargo que ocupó hasta septiembre de 2022.

6. Pertenencia a otros Consejos de Administración

No se ha identificado su presencia en los órganos de gobierno de otras compañías.

7. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Anton Steiger, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, quedará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical.

8. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 17 de noviembre de 2022.

9. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Anton Steiger no es titular de acciones de la Sociedad.

10. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Anton Steiger justifican que se proponga a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Punto segundo del orden del día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Anton Steiger, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años”.

Ratificar el nombramiento de don Anton Steiger como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de fecha 17 de noviembre de 2022, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años”.

* * *